

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 35-2015

Guatemala, 24 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), solicita una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir el pago del salario y bonos de la encargada de archivo, el complemento personal al salario para diez (10) servidores que ocupan diferentes puestos, así como indemnizaciones al personal, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **074** de fecha **20 FEB. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la referida institución, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q433,333 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
54	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsclae)	11	11	<u>433,333</u>	<u>433,333</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

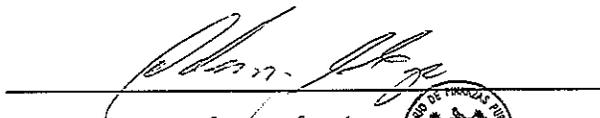
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>433,333</u>	<u>433,333</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>433,333</u>	<u>433,333</u>
Gastos de Funcionamiento	433,333	433,333

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q433,333)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas




Dirección Técnica del Presupuesto  
Dinamismo. Eficiencia. Transparencia.  
www/ERRB